



## Resolución del Tribunal Electoral sobre asignación de plurinominales en el Congreso



CIUDAD DE MÉXICO, agosto 25 (EL UNIVERSAL).- La Sala Regional Ciudad de México del **Tribunal Electoral** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó 16 impugnaciones contra la asignación de **diputaciones plurinominales** al **Congreso** capitalino, y confirmó el acuerdo aprobado por el Instituto Electoral (IECM) y posteriormente ratificado por el **Tribunal Electoral** local, que le otorga a Morena, PT y PVEM, 43 curules en total.

En sesión pública, se decidió acumular los juicios y se desestimaron cada uno de los agravios interpuestos por los partidos de oposición.

Con respecto al reclamo más fuerte, sobre los alcances que debieron tener los escritos presentados por siete candidaturas electas por el principio de Mayoría Relativa en la asignación de las diputaciones de **Representación Proporcional**, la Sala Regional consideró que el **Tribunal Electoral** local determinó correctamente que éstas candidaturas debían pertenecer a los **partidos políticos** que los siglaron y no al Grupo Parlamentario propuesto en el convenio de candidatura común, como pedía PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

Cabe recordar, que cuando se discutía este acuerdo en el IECM, se recibieron siete escritos de diputados electos que renunciaban al Grupo Parlamentario de Morena y se iban al PT o PVEM, partido que los había siglado.

En este sentido, los magistrados federales también consideraron que con esta acción el Instituto Electoral local no invadió facultades del **Congreso** de la Ciudad de México, pues no resignó los Grupos Parlamentarios, sino que actuó conforme a lo estipulado en el convenio de candidatura común.

Al respecto, la presidenta de la Sala Regional, María Guadalupe Silva Rojas, precisó que hubiera sido una "perversión" muy fuerte al sistema de **representación proporcional** no tomar en cuenta el partido que sigló para la asignación de diputaciones, tal y como se solicitaba en las impugnaciones.